



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 357

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el jueves, 27 de octubre de 1988

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
 - Comparecencia del Consejo de Administración del Ente Público RTVE para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA CONTESTAR A PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A

LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.
Ruego a la señora Directora General de Radiotelevisión Española que entre en la sala. (**Pausa.**)

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMON IZQUIERDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE EN EL ESPACIO «48 HORAS» EMITIDO POR TVE EL MEDIODIA DEL 9 DE OCTUBRE ACTUAL, LA NOTICIA REFERENTE A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 750 ANIVERSARIO CELEBRADOS EN VALENCIA QUEDO SUSTITUIDA POR UNA INFORMACION PROCEDENTE AL PARECER DE CATALUÑA, EN LA QUE INCLUSO SE HIZO ALUSION A LOS INCONSTITUCIONALMENTE DENOMINADOS «PAISES CATALANES»? (Número de expediente 182/000492)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión con la pregunta número uno. Tiene la palabra para formularla el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: El día 9 de octubre es una fecha señalada e importante para la Comunidad Valenciana. En ella se conmemora la instauración del Reino Cristiano de Valencia, y en el año 1988 esa efemérides tenía y tiene un especial relieve porque se conmemoraba el 750 aniversario de este hecho, con una masiva participación del pueblo, actos importantes como es la procepción cívica de la «senyera» coronada de los valencianos, con actos institucionales, la asistencia de los Reyes de España, «tedeum» en la Catedral, etcétera.

En el Espacio «48 horas» del mediodía de ese 9 de octubre, se dio la noticia de que se iba a ofrecer información de estos actos. Y cuando lógicamente se esperaba tener conocimiento directo por la imagen y la palabra de lo que había ocurrido en Valencia, nos encontramos con que se recibieron unas imágenes de unos llamados «Premios 9 de octubre», en los que se mencionó claramente un acto, que además estaba presidido por una enseña que no es exactamente la de los valencianos, y en esas imágenes se dio a conocer que se habían otorgado unos premios a determinados trabajos, titulados, «Valencia 750 Aniversario de Nación Catalana» y «Los Países Catalanes, ser o no ser».

Con el respeto y la admiración que sentimos por Cataluña y por los catalanes, consideramos que la audiencia nacional se quedaría estupefacta al contemplar aquellas imágenes. Por lo que se refiere concretamente a la de la Comunidad Valenciana, fue algo más que estupefacción; en cierto modo provocó en menos sectores auténtica indignación.

Hay tres preguntas relacionadas con este hecho. La primera es: ¿Cuál es la razón por la cual se produjo esta modificación en el espacio concretamente referido a los actos que se habían celebrado en Valencia en esa fecha?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, el centro de pro-

ducción de programas de Televisión en Barcelona tiene dos enlaces alternativos para transmitir a Madrid: Zaragoza y Valencia. A su vez, el centro territorial de Valencia dispone de dos vías con Madrid, una de las cuales se destina de modo fijo a dar paso únicamente a la señal de Barcelona, y la otra es la que utiliza el centro territorial de Valencia para sus propias transmisiones.

El día 9 de octubre por la mañana, antes de la emisión del espacio «48 horas», Barcelona estaba ocupando el enlace de Zaragoza y el de Valencia y, por tanto, se necesitaba enviar una tercera señal. En Torrespaña se dio orden a la red de enlaces para que se habilitara a tal efecto la vía propia de Valencia. El fallo técnico derivado de un error, motivado por un cambio de turno, originó que ni en Valencia ni en San Cugat ni en Madrid se conociera la circunstancia de que la señal procedente de Barcelona continuara llegado por la mencionada vía, lo que provocó la intrusión accidental en el programa nacional de un fragmento de informativo catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias por la información. Realmente, hay unos argumentos de carácter técnico que se escapan a mi conocimiento personal. Pero resulta curioso que se produjese este error y esta serie de coincidencias para que, en lugar de dar una noticia que correspondía a los actos que se celebraban en Valencia, se diese otra que al parecer llegó desde Cataluña. Si hubiese sido una interferencia sobre algo que hubiera ocurrido en el Congo, pensaría que efectivamente se trataba de un error; pero creemos que ha habido algo de malicia en el error, porque justamente la noticia que se dio era totalmente contradictoria con aquello que se estaba celebrando en Valencia. Por ello, me permito dudar seriamente de que haya sido un simple fallo técnico. Y ni siquiera puedo pensar que haya sido un error, porque imagino que en Televisión Española habrá procedimientos para captar un fallo de esa naturaleza en el acto, paralizar la emisión que se está realizando y buscar la manera de que llegue la noticia. Creo que hay demasiado error sobre error y siento tener que seguir pensando que hubo malicia —una malicia clarísima— o una manipulación al dar esa noticia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Tengo que insistir en que no ha habido ninguna malicia. Si se hubieran producido las cosas de otra manera o hubiera habido una causa que indujera a abrir un expediente informativo o produjera otro tipo de consecuencias, se habría hecho, pero desde luego se ha analizado como un error, que se reparó dando la información inmediatamente después.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMON IZQUIERDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR LA DIRECCION DE TVE PARA REPARAR EL AGRAVIO INFORMATIVO AL SUSTITUIR EN EL ESPACIO «48 HORAS» EL MEDIODIA DEL 9 DE OCTUBRE ACTUAL, LA NOTICIA DE LOS ACTOS CELEBRADOS CON MOTIVO DEL 750 ANIVERSARIO DE LA INSTAURACION DEL REINO CRISTIANO DE VALENCIA, POR UNA INFORMACION PROCEDENTE AL PARECER DE CATALUÑA, EN LA QUE INCLUSO SE HIZO ALUSION A LOS INCONSTITUCIONALMENTE DENOMINADOS «PAISES CATALANES»? (Número de expediente 182/000493)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, tiene la palabra para formular la pregunta número dos.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: En relación con el mismo tema, ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Dirección de Radiotelevisión Española para reparar el agravio informativo inferido al sustituir ese espacio por el otro al que me he referido anteriormente?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Miró Romero)**: Señoría, el error se corrigió de una manera inmediata en cuanto que minutos después se dio la información tal y como estaba previsto que se iba a dar. En un programa de carácter informativo, cuando se produce un error durante la emisión, lo que se hace normalmente es, inmediatamente después de reparar el accidente que lo provoca, dar paso a la información, que es lo que se hizo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, ¿tiene algo que añadir?

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Sí, señor Presidente. Desde luego, esa información no se produjo inmediatamente. La verdad es que no se produjo, porque en ese espacio ya no se dio la noticia.

Por otra parte, según hemos leído en la prensa, a última hora de la tarde del día 11 de octubre, el realizador de ese programa informativo, «48 horas», había sido cesado por la Dirección de Radiotelevisión Española, indicando que la causa del cese era el hecho de que en el informativo del mediodía del domingo, al anunciar la locutora que se iba a dar información de estos actos conmemorativos, en lugar de aparecer las imágenes previstas lo que apareció en pantalla fue la entrega de los «Premios 9 de octubre».

Quiere esto decir que no hubo rectificación y si lo único que ha decidido la Dirección de Radiotelevisión Española ha sido cesar a este realizador del programa, por lo

visto, los ceses se producen automática y fulminantemente en Televisión Española cuando se produce un error, como parece ser este caso. Pero en realidad el error no está, a mi juicio, en la actuación de este profesional, sino que ocurrió en el propio centro regional de Valencia.

Por este motivo, nosotros entendemos que lo que debió llevarse a cabo fue el cese de la Directora del centro regional de Valencia, porque fue allí donde se confeccionó esta noticia y fue desde allí donde se produjo la emisión de esa noticia totalmente contradictoria con los actos que se estaban celebrando. Desde luego lo que yo sentiría es que esta nota que apareció en prensa estuviese confirmada por la realidad y que ese profesional hubiese sido la parte floja de la cuerda que se rompe cuando ocurre algo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Ramón. La señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Miró Romero)**: Señoría, yo entiendo que usted defiende cuál es su postura ante un suceso determinado a lo largo de la emisión de un programa y entiendo que cada uno puede reaccionar de una manera y pensar que tiene que llevar a cabo las acciones que estime oportunas. En esta ocasión el Director de Televisión tomó las medidas que él creyó oportunas y que naturalmente yo respaldo. Lo que se haga como consecuencia de un error hay que estudiarlo y hay que tomar las medidas que se crean pertinentes, pero lógicamente la responsabilidad es de las personas que la tenemos en Televisión. Entiendo que haya una crítica y que haya opiniones contrarias, pero seguramente si se hubiera hecho todo lo contrario, si no se hubiera tomado ninguna medida, es posible que S. S. me estuviera pidiendo ese tipo de responsabilidades, cosa que yo entiendo, pero una actitud hay que tener y la actitud ha sido esa.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMON IZQUIERDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE HA RECIBIDO TAN ESCASA COBERTURA INFORMATIVA LA CONMEMORACION DEL 750 ANIVERSARIO DE LA INSTAURACION DEL REINO CRISTIANO DE VALENCIA, POR PARTE DE RTVE? (Número de expediente 182/000494)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramón tiene la palabra para formular la pregunta número tres.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: La tercera pregunta sobre este tema consiste en solicitar a la señora Directora General que nos diga cuáles son los motivos por los que recibió tan escasa cobertura informativa esta Conmemoración del 750 Aniversario Valenciano.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le voy a hacer una relación de cuál ha sido la cobertura informativa de la conmemoración de los 750 años de la Institución del Reino Cristiano de Valencia, que yo estimo que es oportuna.

La emitida los días 8 y 9 en la cadena de cobertura nacional: en el informativo «48 horas» del sábado entraron las noticias elaboradas y transmitidas desde Valencia, en la edición de las 14,30, dos minutos sobre la inauguración del «metro» y un minuto sobre la apertura de la Mostra; en la edición de las 20 Horas, dos minutos sobre los Moros y Cristianos. El domingo se emitió, en la edición de las 14,30, dos minutos y medio sobre la visita de Sus Majestades los Reyes y los actos conmemorativos del 750 Aniversario; en la edición de las 20 horas, dos minutos sobre el primer día del «metro». el lunes se emitió en «Buenos días», en la primera edición del Telediario, un nuevo resumen de minuto y medio sobre los actos del día 9; se enviaron desde el Centro otros tres minutos para el programa «Siete días de España» con destino a las televisiones suramericanas, con especial incidencia en la historia del Tribunal de las Aguas. La Mostra también fue cubierta con información diaria: dos minutos y desde el viernes 7 en el programa «Tal cual» que se emite a las 4,30 por la Primera Cadena.

En el centro territorial, respecto a la Comunidad Valenciana, se hizo la siguiente información. Programa especial de 9 de octubre de dos horas de duración que incluía los siguientes contenidos: actos de las vísperas en Castellón; inauguración del «metro»; Moros y Cristianos de la noche del viernes; Plaza de la Virgen y del interior del Palau; premios de la Generalitat; acto oficial con discursos de los señores Azagra, Pérez Casado y Lerma; entrega de medallas e inicio del himno; la «cremá» y festival de pirotecnia; apertura de la Mostra; Premios de octubre; deportes del 750 Aniversario: partido Valencia-Logroñés; llegada de los Reyes a la Plaza de Manises; revista de tropas; videoclip del himno regional; procesión cívica; recorrido de los Reyes y acto en el Tribunal de las Aguas; ensayo general del «tedum»; un reportaje de tres minutos y medio en el informativo Comunitat Valenciana con el resumen de los actos del domingo; se emitió también un reportaje de dos minutos sobre el «metro» con una entrevista en el Conseller de Obras Públicas; también en el programa Generalitat del día 14 se recogía un amplio resumen de 30 minutos de todos los actos de la celebración. Durante toda la semana del 3 al 9, y como información previa, ha habido comunicaciones en el informativo Generalitat Valenciana y también en el programa «Cap de semana» del viernes siete, que centró la información en este 750 Aniversario y que se cerró con una entrevista en directo con el Presidente Lerma de unos veinte minutos de duración.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramón tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Hay dos aspectos de la información que nos ha suministrado, uno de ellos es la

cobertura que se dio en el ámbito nacional y otra cosa distinta es la del centro regional. La del centro regional, efectivamente, tuvo dos horas de difusión ese día 9 de octubre, pero lamentablemente incluyó también actos como ese que hemos comentado al hacer la primera pregunta, y es esa mención a los países catalanes, etcétera.

Pero yo pienso que la mejor forma de apostillar toda su información sería dar a conocer, o darle a conocer si no la conoce, la opinión del portavoz oficial del Consell de la Generalitat Valenciana, don Joaquín Azagra, que dijo entre otras cosas que en la cobertura informativa de Televisión Española de todos los actos, refiriéndose a ella, se había destacado demasiado el capítulo de incidentes sobre el de la propia celebración y participación popular y concretamente dijo: la hostilidad es difícil, pero creo que el criterio de proporcionalidad hay que respetarlo. Algunos medios no valencianos —indiscutiblemente se estaba refiriendo a Televisión Española en su centro de Madrid— debían haber dado un tratamiento proporcional a la magnitud del acontecimiento, la realidad de los miles de personas estaba donde estaba. Esos miles de personas a quien se estaba refiriendo el señor Azagra en estas manifestaciones era justamente la procesión cívica que mereció un trato ridículo y raquítico por parte del centro regional de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra Señora Directora General de RTVE.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): No tengo nada que añadir.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL; DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (A. DC) QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CONSTITUYE EL NUEVO PROGRAMA DE LA TRINCA QUE HA EMPEZADO A EMITIR TVE LA PRIMERA ENTREGA DE UNA CAMPAÑA DE IMAGEN DEL GOBIERNO? (Número de expediente 182/000495).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra al Diputado don Luis de Grandes para formular la pregunta número cuatro.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señora Directora General, mi pregunta trae causa de haber contemplado el primer programa del grupo La Trinca cuyo nombre creo recordar que es «Tariro, tariro», y el tratamiento dado a la figura del señor Ministro de Defensa.

Mi pregunta está formulada en los siguientes términos: ¿constituye el nuevo programa de La Trinca que ha empezado a emitir Televisión Española la primera entrega de una campaña de imagen del Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Es obvio que en el primer programa estuvo el Ministro de Defensa y en el segundo programa que se emitió anteanoche estuvo Juan Manuel Serrat, que yo creo que no pertenece al Gobierno. En los próximos programas intervendrá Lola Flores, intervendrá Concha Velasco, y que estén apalabrados, el día 21 de noviembre intervendrá don Manuel Fraga y el día 23 don Julio Anguita. El pasado día 25 no se pudo hacer la grabación que estaba prevista con don Antonio Hernández Mancha porque se anuló a iniciativa suya. Estamos pendientes de que nos diga don Adolfo Suárez si quiere participar en el programa.

Con esto quiero decir, que el programa de La Trinca tiene las mismas o parecidas características que las del programa que hicieron en la televisión autonómica de Cataluña, donde intervinieron personajes y personalidades parecidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señora Miró, tiene usted razón, no se trata de que el señor Serrat sea un miembro del Gobierno, pero más bien se ha pasado del compañero Serra al compañero Serrat. En mi opinión, señora Miró, el referido programa resultó, ser un conjunto de excusas para el lucimiento del Ministro de defensa, don Narciso Serra.

Señora Directora General, ¿no le parece un exceso que el Gobierno, no contento con copar los Telediarios, invada también los programas de humor para su mayor gloria? (**Risas.**) Tantas veces, señora Miró, ha repetido usted: «quedo a disposición del Gobierno; haré lo que acuerde el Gobierno, dependo de la voluntad del Gobierno», que el Gobierno le ha hecho caso, le ha tomado la palabra, pero en vez de cesarla, ha usado y abusado de la televisión hasta extremos impresentables. El otro día don Narciso hizo honor a su nombre y dio todo un recital de autocomplacencias sobre sus virtudes humanas y políticas. Hasta en Anchuras, señora Miró, han empezado a comprender que un hombre que toca al piano la Internacional con esa sensibilidad es incapaz de producir daño ecológico alguno. (**Risas.**)

Con toda sinceridad, a usted, que reconoce controlar y dirigir todo, este humilde Diputado le ruega que pida al Gobierno que abuse y use menos de la televisión en estos términos. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy mal, muy mal!**)

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General no desea hacer uso de la palabra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR FERNANDEZ LABRADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (A. DC) QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA DEDICADO**

TAN ESCASA INFORMACION AL VIAJE DEL PAPA A LOS PAISES DE AFRICA AUSTRAL? (Número de expediente 182/000496)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández Labrador para formular la pregunta número cinco.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: El viaje que Juan Pablo II realizó hace poco a los cinco países del África Austral constituyó un acontecimiento relevante de interés general y produjo noticias destacadas en la mayoría de los periódicos y televisiones extranjeras, que ofrecieron importantes despliegues informativos, en contraste con el tratamiento que Televisión Española proporcionó a los telespectadores, escaso y sesgado, y en el que se minimizó la importancia y significación del viaje del Papa.

El retraso que ha sufrido en el turno esta pregunta no le hace perder actualidad, a pesar de reconocer esta Diputada el diferente tratamiento que en el último «Informe semanal» se le dispensó a Juan Pablo II, pero la excepción confirma la regla. La iglesia católica está presente en el mundo desde hace 2.000 años; es la religión más numerosa de la tierra y, según las encuestas, a ella pertenecen el 86 por ciento de los españoles. No pueden olvidarse estos datos a la hora de producirse una noticia que, como en este caso, es de interés de la mayoría y además es esa mayoría la que sostiene y paga el Ente Público. Querer olvidar esta realidad o despreciarla hace sospechar que es intencionada actitud o falta de profesionalidad, o ambas cosas al tiempo. Por esta razón, esta Diputada hace la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las razones por las que se ha dedicado tan escasa información al viaje del Papa a los países del África Austral?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): En mi opinión, señorita, no fue escasa. Los tiempos de información que se dieron sobre la visita del Papa a los países del África Austral fueron los siguientes: el día 14, en la segunda edición del Telediario hubo una información de 2 minutos 5 segundos sobre el Papa en Suráfrica, asimismo el día 14, 1 minuto 40 segundos; el día 15, 2 minutos 5 segundos; el día 16, 1 minuto 45 segundos, y el día 17, 1 minuto 40 segundos, en la edición de «48 horas» de las dos de la tarde, e igual duración en la segunda edición del Telediario.

Tengo que decirle que las dificultades de cobertura, debidas a la inexistencia de infraestructura técnica para la emisión vía satélite en los países y lugares visitados esta vez por Su Santidad el Papa ha impedido una mayor información que en otros casos, en los que yo creo que se ha dado una amplia cobertura. En cualquier caso, el día 24 de septiembre se ha emitido un «Informe Semanal», como S. S. ha dicho, sobre Juan Pablo II en África, y, como S. S. también habrá visto en el programa «Documentos TV» del día 24, bajo el título «Diez años de Pon-

tificado», se recogía también una amplia información de la visita de Su Santidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: A la señora Directora General le parecen amplios y a esta Diputada le parecen escasos los tiempos. En todo caso, podría admitir que fue menos escaso el tiempo que de justicia. Pero permítame recordar, señora Miró, que recientemente ha confesado que existe un filtro de Radiotelevisión: en RTVE yo controlo todo. La Directora General ejerce, y lo confiesa, con auténticos ramalazos de pasados hábitos. Con la misma claridad y contundencia yo le digo que seleccionando y controlando la Televisión está ofreciendo una información carente de libertad por lo que es anti-constitucional y antidemocrática. La importancia del mensaje de Juan Pablo II fue, y es, universal para católicos y no católicos. El llamamiento a la paz y el reconocimiento de los derechos humanos, la reconciliación humana, la condena a la opresión de unos grupos de color sobre otros, la fidelidad esencial de una única moral que el Papa defendió entre otras cosas mereció un tratamiento distinto. Lo que vimos en aquella ocasión fueron conflictos políticos y hasta se pretendió identificar los mensajes del Papa con el marxismo que combate.

Televisión, desde una visión agnóstica y laicista, es beligerante con el hecho religioso. Ahí está la insonorización de la voz del protagonista, el martilleo subliminal, el tiempo dedicado, aunque a la señora Directora General le parezca suficiente; el lugar que ocupa la noticia, que también es muy importante; los sesgados comentarios... Todo esto hace que se deforme la realidad.

Si esta actitud responde al desconocimiento o ignorancia, corríjase la falta de profesionalidad y competencia; si es oscuro interés, merece nuestra protesta, la protesta de la Agrupación de la Democracia Cristiana, por manipuladora y beligerante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo respeto su criterio, pero debo decirle que me parece que la Conferencia Episcopal no participa de todo lo que usted ha dicho.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (A. DC), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿ENTRA EN LOS PLANES DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE EL MODIFICAR EL TRATAMIENTO DADO ANTERIORMENTE EN RTVE A LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN LAS CORTES GENERALES? (Número de expediente 182/000497)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Grandes Pascual tiene la palabra para formular la pregunta número seis.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señora Directora General, tengo la impresión de que esta pregunta es extemporánea porque preguntarle a usted sobre planes futuros parece que no es adecuado, pero son las reglas del juego y me atengo a ellas.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Entra en los planes de la Directora General del Ente Público RTVE modificar el tratamiento dado anteriormente en Televisión Española a la actividad parlamentaria en las Cortes Generales?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, puede hacerme la pregunta con toda tranquilidad porque es del pasado, no es del futuro. Se ha modificado y la cobertura de las actividades parlamentarias se está cubriendo con un programa de una hora de duración, de 13,30 a 14,30, en el programa «Suplementos 4. Parlamento» los sábados, como ya anuncié en diversas ocasiones cuando S. S. se había interesado por el tema. Por otra parte, yo también he hecho demostraciones de que estaba de acuerdo en que era poca la información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: La pregunta no es de pasado ni de futuro; la pregunta se plantea porque se piensa que se pueden modificar los planes. Por tanto, tiene actualidad antes y ahora.

Quiero decir antes de nada que vaya por delante mi reconocimiento para los profesionales de Televisión Española y más para los que actúan en esta Casa, de los que no tengo nada negativo que decir, sino todo lo contrario.

Señora Directora General, España es una democracia parlamentaria. Si dependiera de la imagen que proyecta Televisión Española, muchos telespectadores creerían que esto es una democracia presidencialista. Usted misma, con ocasión del cese de Luis de Benito, defendió con firmeza y hasta con altanería que, dada la importancia de una rueda de prensa del Presidente del Gobierno, era necesario darle cobertura amplia. Nosotros no pedimos cobertura amplia. Entendemos que si el Presidente del Gobierno emana de las Cortes Generales, cuando menos el Parlamento merece no la cobertura sino un tratamiento suficientemente amplio. Digo que no pedimos cobertura porque si acude usted al diccionario de la Real Academia, observará que dice que cobertura es lo que sirve para cubrir o tapar algo. Lo que se hace precisamente es dar cobertura a la oposición en estos términos, no en los de amplia cobertura que se le dan al Presidente del Gobierno.

Sea bienvenido, señora Directora General, el programa de los sábados sobre el Parlamento. Creo, sinceramente,

que es insuficiente. Es inexcusable que Televisión Española, que es pública y única, colabore no sólo a la información, sino a la información de la ciudadanía en torno a lo que es y significa el Parlamento.

La Televisión se utiliza como caja de resonancia de la presencia y de las palabras del Gobierno, y la oposición sólo sirve de percha sobre la que colgar esas palabras del Ministro de turno. Creo, señora Directora General, que con suficiente sensibilidad —como ha demostrado, en parte, al hacer ese programa, que es insuficiente—, estamos aún en el momento de cambiar; estamos en el momento de que el Parlamento signifique lo que es en este Estado democrático y social de Derecho, y que Televisión tiene mucho que hacer y que decir al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Al explicar que ha empujado el programa «Parlamento» el sábado de una y media a dos y media quizá se ha entendido que no se va a seguir dando información de las actividades que se realizan en el Parlamento en el resto de los servicios informativos. No es así. La información sigue dándose en las distintas ediciones de los telediarios, y cuando hay temas de especial importancia se hacen programas especiales. Tal es el caso de los dos años anteriores en los que se debatió el Estado de la Nación, debate que se ofreció en directo. La cobertura sigue siendo la que se hacía hasta este momento, más la ampliación (que creo que es bastante) de una hora de programa todas las semanas. No digo que sea bastante pensando en que no se puede hacer más, sino que de tener la información que había a dar una hora más a la semana, la proporción es elevada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Grandes tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Lamento discrepar con S. S. He dicho que me parece loable la existencia del programa, pero usted sabe mucho mejor que yo que los sábados ese programa lo toman a beneficio de inventario los televidentes. No sé en este momento cuál es la audiencia, pero me imagino que pequeña.

No es tan importante que se siga dando en los telediarios, es la forma en que se da. El Parlamento está en estos momentos ante la opinión pública capitidisminuido y muy poco prestigiado. Por supuesto que los parlamentarios tenemos culpa también y tendremos que esforzarnos en prestigiar esta Casa, pero la televisión pública y única, Televisión Española, tiene mucho que decir en orden al prestigio de un Parlamento en una democracia parlamentaria. A esto me refería, señora Directora General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PU-**

Blico RTVE (Miró Romero): Así lo he entendido. Insisto —como en otras ocasiones—, en que S. S. siempre piensan que la única hora en que hay que dar un programa de interés en televisión es entre nueve y once de la noche.

Si S. S. me pregunta si se puede estimar considerable la audiencia del sábado de una y media a dos y media, debo responderle que sí, que está bastante bien, porque es la misma que tiene el informativo: alta. No podría indicarle ahora mismo si es más alta que la que tenía el programa que ha sustituido, pero posiblemente sí.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SEGOVIA SOLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿NO SERIA CONVENIENTE, SEÑORA DIRECTORA GENERAL, MODIFICAR HORARIO Y CADENA DEL ESPACIO «TEATRO», A FIN DE QUE PUEDA TENER MAYOR AUDIENCIA? (Número de expediente 182/000498)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número siete, del Diputado don Francisco Segovia Solana, va a ser formulada por el Diputado señor Fuentes Gallardo, quien puede hacer uso de la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señora Directora General, ¿no sería conveniente modificar horario y cadena del espacio «Teatro», a fin de que pueda tener una mayor audiencia?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, la respuesta va a ser unida a la que acabo de dar respecto a otro tipo de programa. El hecho de programar el teatro a una hora determinada o un día específico no quiere decir que no tenga audiencia considerable.

El planteamiento de la programación en televisión es justamente el contrario: No es que haya que buscar programas que no le interesen a nadie para ponerlos a las nueve de la noche, que es cuando la audiencia más fácilmente ve la televisión, sino que, al contrario, hay programas que tienen un especial interés para una determinada audiencia y se ponen en un sitio lo suficientemente importante como para que la audiencia los busque. El caso del teatro, según está en la programación ahora mismo, es ése. Es un espacio en la tarde del jueves. En principio, pensábamos que podría tener escaso interés, pero no ha sido así, en absoluto.

Aunque parece que hay la idea de no distinguir entre primera y segunda cadena, en lo que se refiere a la calidad de la oferta, los indicadores muestran que el día que se emite el teatro, la primera cadena baja en audiencia respecto a la segunda. Igual sucede con el ciclo de pelí-

culas españolas que se ponen el viernes por la tarde. En general, toda la programación de la segunda cadena se da en un horario en el que por no existir emisión se pensaba que la audiencia era escasa. El resultado ha sido al contrario: hay una oferta que le interesa a una audiencia. Imagino que ha sido porque no nos hemos equivocado al pensar que hay que dar ofertas distintas. En la primera cadena hay un programa de tipo informativo y una banda horaria infantil, y en la segunda cadena hay un programa documental o de ficción. Y los dos programas ahora mismo tienen una audiencia bastante aceptable.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EXPLICAR LA DIRECTORA GENERAL LOS CONTENIDOS DEL ACUERDO FIRMADO RECIENTEMENTE ENTRE TVE Y TV COREANA? (Número de expediente 182/000502)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Luis Alberto Aguiriano Fornies, para formular, primero, la pregunta número 11, ya que ha pedido adelantar el orden de intervención.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Quería alterar el orden porque las dos preguntas que formulé —las números 8 y 11— están relacionadas, y me parecía más lógico empezar por esta última. También podía haber hecho solamente una pregunta y aprovechar mi intervención para hilar una serie de preguntas, como suele ser habitual en la Comisión. Pero, como el Reglamento no permite formular más que una pregunta, a pesar de los vicios adquiridos por algunos de los señores Diputados, voy a hacer mis dos preguntas correspondientes.

La 11 se refiere a si la señora Directora General puede explicar los contenidos del acuerdo firmado recientemente entre Televisión Española y Televisión Coreana.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, fundamentalmente el Convenio de cooperación, que se ha firmado entre el Ente Público Radiotelevisión Española y Korean Broadcasting System, incluye intercambio de noticias de toda índole así como de programas sobre bases comerciales, coproducciones y asistencia técnica con asesoramiento.

Al margen de lo que está estipulado en lo que puede ser una cooperación habitual, igual que la que se hace con otros países, en el caso de la KBS, se ha formado una comisión mixta al objeto de que estudie la preparación técnica y de personal de la televisión coreana en cuanto a las retransmisiones de los Juegos Olímpicos, cómo se han desarrollado esas transmisiones y cuál ha sido el resultado posterior.

Para Televisión Española será importante tener acceso a las conclusiones a que llegue la Televisión de Corea, una vez analizada la cobertura de los Juegos Olímpicos de Seúl.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CON QUE PAISES TIENE TVE FIRMADOS ACUERDOS Y CUAL ES LA VALORACION DE LA DIRECTORA GENERAL? (Número de expediente 182/000499)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano para formular la pregunta número 8.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente por permitirme variar el orden y por permitirme hacer una pregunta detrás de otra.

Esta pregunta tiene relación con la anterior. Después de conocer su información sobre el acuerdo firmado con Televisión coreana, ¿con qué televisiones de otros países tiene firmados acuerdos TVE?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Radiotelevisión Española tiene firmados Convenios con Argentina; Bulgaria; Canadá; Costa Rica; Cuba; dos cadenas de Checoslovaquia; Chipre; Egipto; Hungría; Irak; tres cadenas de Japón; Marruecos; México; Nicaragua; Paraguay; Filipinas; Polonia; la República Democrática Alemana; la República Popular China; Rumania; Siria; URSS y Venezuela.

Quería aclararle que la gran parte de estos Convenios estaban firmados con anterioridad a mi gestión. Los que se han firmado en los dos últimos años han sido los de China, Egipto, Argentina, Corea, Filipinas, Cuba, Hungría, Polonia y Marruecos.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE EVALUACION HACE LA DIRECTORA GENERAL DE LA RETRANSMISION POR TVE DE LOS PASADOS JUEGOS OLIMPICOS? (Número de expediente 182/000500)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo, para formular la pregunta número 9 del orden día.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señora Directora General, ¿qué evaluación hace de la retransmisión por Te-

levisión Española de los pasados Juegos Olímpicos de Corea?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Mi evaluación personal es muy buena, pero creo que no debe interesarle cuál es. Debo decirle que, tanto la cobertura y la emisión en directo de los distintos días en que se han desarrollado las pruebas de los Juegos Olímpicos, como el «Magazine», que confeccionado y realizado allí se daba en directo desde Seúl, han tenido una respuesta acumulada a lo largo de su retransmisión de alrededor de unos diez millones de espectadores como media, superando incluso en algunos momentos esa cifra.

Concretamente, el bloque de madrugada-mañana ha tenido cifras de audiencia lógicamente más bajas —alrededor de seis millones—, y por encima de los siete en sábados y domingos. Pero la primera banda horaria está situada sobre un valor del 10 en un promedio de 8.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PIENSA LA DIRECTORA GENERAL ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER COMPENSIBLES LOS TELEDIARIOS A LOS SORDOMUDOS? (Número de expediente 182/000501)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Pozas, para formular la pregunta número 10.

El señor **DIAZ POZAS**: ¿Piensa la Directora General arbitrar las medidas necesarias para hacer comprensibles los telediarios a los sordomudos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): En otra ocasión, un señor Diputado se interesó porque Televisión atiende, de manera especial, la demanda de programas para el mundo de los sordos.

Con la introducción de los servicios de teletexto, lo que está previsto es simultanear en breve plazo la emisión de los telediarios con el correspondiente subtítulo, que es especial para los sordos.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE VELASCO APARICIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿POR QUE NO HAN EMPEZADO A EMITIRSE PARTIDOS DE BALONCESTO**

EN LA PRESENTE TEMPORADA? (Número de expediente 182/000503)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Velasco Aparicio para formular la pregunta número 12.

El señor **VELASCO APARICIO**: Señora Directora General, ¿podría decirme por qué no han empezado a emitirse partidos de liga de baloncesto en la presente temporada?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No se han empezado a emitir porque el contrato anterior ya ha concluido y todavía no se han terminado las negociaciones para firmar un nuevo contrato en el que Televisión pretende fundamentalmente dos objetivos: Uno, la libre elección de encuentros por parte de Televisión, que le permita programar partidos de calidad y así evitar vernos obligados a retransmitir partidos de nulo interés para el público; el segundo objetivo es el de tratar de cortar los abusos que existen en la publicidad estática que se producen en las retransmisiones que, aparte de conculcar las normas del Consejo de Administración, perjudican lamentablemente el seguimiento, por parte del espectador, del desarrollo de los encuentros.

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PIENSA SEGUIR USTED AL FRENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RTVE DURANTE MUCHO TIEMPO? (Número de expediente 182/000505)**

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra a don Federico Ysart Alcover, que ha pedido una alteración en el orden de las preguntas. Si he interpretado bien lo que desea, piensa iniciarlo con la pregunta número 14.

Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señora Directora General, quisiera comenzar advirtiéndole que aquí usted no es Pilar Miró; usted aquí es la señora Miró. Aquí no es usted la compañera de Televisión, ni tampoco la inteligente directora de «Werther». Usted aquí es la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española.

Usted no es mi amiga, sino únicamente el órgano ejecutivo de Radiotelevisión Española ante el cual no son nada ni el Consejo de Administración, ni la Comisión de Control Parlamentaria que nosotros formamos. Usted aquí, señora Miró, es una política. Usted aquí es un alto cargo del Gobierno que ha topado con la Administración pública.

Señora Miró, sea éste de la política su mundo o no, usted ha confesado y ha cometido un error. Y en política los errores se pagan, no en metálico (aunque haya que satisfacerlos cuando el metálico anda por medio); se pagan con la dimisión.

En política, señora Miró, no hay arrepentimientos. En política lo que hay es responsabilidades. En política hay ejemplaridad. De la misma forma que en cuestiones fiscales a nadie le cabe la menor duda de que la mayor responsabilidad no es de las folclóricas que puedan defraudar por no haber hecho una declaración, sino que hay personas en este país mucho más influyentes y poderosas, con mayores volúmenes de defraudación, pero al que le toca la china le toca; de la misma manera, señora Miró, quien ejerce un cargo político tiene el deber de contribuir a la ejemplaridad. Este (lo dije así en el Pleno, con motivo de la interpelación que debatimos recientemente) no es un tema tanto de huebo como de fuero. Hay cuestiones mucho más importantes en los propios presupuestos que los dos, tres o cuatro millones, los que sean, cuyo uso no ha sido el correcto, por supuesto. Ni yo, como portavoz, ni el Presidente de mi Partido, ni mi Partido como tal, haremos lo que el Partido al que usted pertenece hizo en otro tiempo, porque creemos que usted seguramente no ha tenido intencionalidad, dolo, en esa malversación de fondos, pero es una cuestión de responsabilidad política, y es por ello por lo que debe dimitir.

Es por esto por lo que le pregunto —las preguntas fueron entregadas hace una semana pensando en que iba a ocurrir esto porque conocemos ya los modos políticos de su Presidente— si piensa seguir usted al frente de la Dirección General de Radiotelevisión Española durante mucho tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo no soy una persona que tenga el más mínimo apego a un cargo. Ya lo he dicho y no me importa repetirlo las veces que sean necesarias: Yo me quiero ir. He puesto mi cargo a disposición del Gobierno. Después de decir que me quiero ir y que pongo mi cargo a disposición del Gobierno, lo que tengo que hacer es comportarme como una persona responsable. Y creo que dentro de esa responsabilidad, a la que S. S. hace alusión, está la de trabajar hasta el momento en que me digan que me tengo que ir.

Señoría, quisiera que en algún momento se hiciera una distinción entre lo que ha sido mi gestión y lo que puede ser una actuación reprochable dentro de esta gestión. Tengo que dejar bien claro que lo que el Interventor General de la Administración del Estado ha dicho respecto a algo que yo jamás he ocultado ni negado es que hay una discrepancia, y que esa discrepancia entre el gestor del Ente Público y la Intervención Delegada tiene una vía legal, que es la que yo estoy tramitando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señora Directora General, por definición todo alto cargo —y el suyo es un alto cargo— está a disposición constantemente de quien le nombra, y usted es nombrada por el Consejo de Ministros.

En este asunto, señora Directora General, no puede tampoco eludir otra responsabilidad, aparte de continuar rigiendo la Televisión y la Radio nacionales. Es la responsabilidad ante la opinión pública que en modo alguno debe percibir que se hace un uso indebido o no reglado de los fondos que aprueba a través nuestro cada año. Esa responsabilidad ante la opinión pública, señora Directora General, es muy importante y es lo que nos mueve, lo que nos ha movido y lo que nos moverá a decirle, a aconsejarle, que dimita, dejando muy claro que se ha equivocado en este punto del que estamos hablando.

No estamos debatiendo ahora su gestión. Creo que durante los prácticamente dos años que usted ha estado al frente de Radiotelevisión habrá tenido pruebas suficientes para saber cuál es nuestra opinión acerca de esa gestión. No tiene nada que ver con la posición que estoy manteniendo en este momento, salvo en un punto muy concreto: en la discriminación que en los servicios informativos suele producirse. Pero de eso tendremos ocasión de hablar en la siguiente pregunta.

Señora Miró —mejor dicho, señora Directora General—, en esto ha habido un profundo desconcierto del que nadie puede salir y nos están tomando el pelo a todos cuantos tenemos responsabilidades políticas. El Vicepresidente del Gobierno dijo en Valencia, hace dos días, que su permanencia en el Ente no depende del Gobierno. Segundo, el Grupo Socialista en el Consejo de Administración decide no apoyar la moción de censura porque es notorio que usted ha dimitido. Tercero, el Presidente del Gobierno dijo anteayer en los pasillos de esta Cámara que en próximos Consejos de Ministros —no necesariamente en el inmediato, sino en algún otro futuro, posiblemente— tratarán el tema. ¿En qué quedamos? ¿Es competente o no el Gobierno? ¿El Consejo de Administración cumple sus funciones? Usted pone su cargo a disposición del Gobierno, como lo está siempre, evidentemente. Pero, señora Miró, cuando uno siente la necesidad de mostrar esa ejemplaridad de que he hablado, creo que la disponibilidad del cargo se ejerce inmediatamente dejándolo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Tengo que insistir, señoría, en lo mismo que he dicho antes: Yo me voy a ir. Le aseguro que me voy a ir, pero no porque haya cometido una malversación de fondos.

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE RAZONES IMPIDIERON INFORMAR EN LA ULTIMA EDICION DEL**

TELEDIARIO DEL MIERCOLES DIA 19 SOBRE EL DEBATE EN PLENO DEL CONGRESO EN TORNO A LAS REFORMAS DEL ESTATUTO DE RTVE? (Número de expediente 182/000504)

— ¿POR QUE RAZONES NO HUBO NINGUN TIPO DE INFORMACION POLITICO-PARLAMENTARIA EN LOS INFORMATIVOS DE TVE EL MARTES DIA 18 DEL CORRIENTE? (Número de expediente 182/000506)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart para formular la pregunta número 15.

El señor **YSART ALCOVER**: Son dos preguntas, la 13 y la 15.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere unir las?

El señor **YSART ALCOVER**: Las formulo conjuntamente y así abreviamos el trámite.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Las dos preguntas están referidas al mismo objeto, aunque a diferentes sujetos.

Precisamente durante este episodio (en el que creo haber dicho muy claro que por no haber advertido intención dolosa no hemos recurrido a donde un ciudadano debe recurrir, creo que lo he dejado bien claro en la primera parte de la pregunta) ha habido dos muestras meridianas, claras, de la falta de ejercicio de una profesionalidad, como es entendida en el mundo de la información normal y corriente hoy en España, en los servicios informativos de Televisión. Están referidas, concretamente, la primera —que era el objeto de la pregunta número 13—, al debate que hubo en el Pleno de esta Cámara la pasada semana en torno a la reforma del Estatuto, solicitada por un grupo político; y, en segundo término —que era el objeto de la pregunta número 15— por qué dentro de las sesiones informativas que hubo aquí la semana pasada, un día concreto, la víspera de ese debate, no se tocó un solo tema político-parlamentario, habiendo habido en estas salas una cuestión tan importante de cara a la opinión pública como es la del llamado caso Amedo.

Esas son las dos preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señorías, de las sesiones de los días 18 y 19 a que usted ha hecho referencia, se han destacado cuatro temas en el programa «Parlamento»: El informe de la política educativa del Gobierno, presentada por el Ministro Javier Solana; la iniciativa de Izquierda Unida sobre creación de una Comisión investigadora sobre responsabilidades políticas derivadas del proceso de los comisarios Amedo y Domínguez, que fue resumida

en un informe de tres minutos; la interpelación al Gobierno sobre modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española, presentada por don Luis Rarnallo; y la interpelación al Gobierno del Diputado de la Democracia Cristiana, don Blas Camacho, sobre el polígono de tiro de Anchuras, que fue entrevistado también en el mismo programa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señora Miró, igual que comemos todos los días, es nuestra idea que la opinión pública debe estar informada cotidianamente de aquello de lo que merece la pena ser informado. Dicho por pasiva o haciendo la prueba del nueve: de aquello de que hablan los medios de comunicación ordinarios. El caso es que puede que el sábado se recojan esas informaciones, pero no es menos evidente que no se recogieron esos días. La noticia, señora Miró —como usted muy bien debe saber—, lo es en tanto en cuanto está próxima en el tiempo. No me cabe ninguna duda de que el Evangelio puede ser en sí una noticia, pero, señora Miró, hay Misa todos los domingos.

Señora Miró, no creo que tenga ninguna justificación profesional, ni política tampoco, hurtar la información, por ejemplo, en el último informativo del día, del debate que hubo en esta Cámara sobre la reforma del Estatuto. Es un tema del que —habiéndolo incidido de forma tan importante en la opinión pública— no se dijo ni una palabra, siendo evidentemente noticioso. Y el otro gran tema, piedra de escándalo también, que creo conviene aclarar de una vez por todas, es el caso Amedo. Tampoco se informó sobre el mismo, cuando había gran preocupación en esta Cámara; no en ninguna cloaca, no en ningún circuito privilegiado, sino en una institución pública, señora Miró. Creo que pública y diariamente deben transmitirse estas cuestiones, no archivarlas semanalmente a un espacio que, aun siendo de una y media a dos y media, este portavoz tiene que verlo para saber hasta qué punto son tratados esos temas. No es suficiente, evidentemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señorías, lo siento, pero no tiene razón, porque se ha dado información puntual cuando se ha podido. Si un debate se termina a las nueve y media de la noche, cuando se puede dar la información es al día siguiente o, si llega, en la última edición a la que, en este caso, es obvio que no llegó, y se dio a la mañana siguiente en los primeros informativos. Es decir, se da puntual información el mismo día o inmediatamente después de desarrollarse un debate y en el programa «Parlamento» del fin de semana. La información, ¡naturalmente que se ha dado!

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, IU-EC, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE MEDIDAS TOMARÁ PARA INSTALAR EN CATALUÑA LOS REPE- TIDORES NECESARIOS A FIN DE QUE R-4 PUE- DA SER CAPTADA EN TODO EL TERRITORIO DE CATALUÑA? (Número de expediente 182/000507)**

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MISTO IU-EC, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE CUANTIFICARSE LA PERDIDA DE INGRESOS QUE PARA RTVE PUEDE SIGNIFICAR LA CREACION DE LA SOCIE- DAD PUBLICA RETEVISION TANTO POR EL CAN- DON QUE EVENTUALMENTE DEBERA SATISFA- CER COMO POR LOS QUE DEJARA DE PERCIBIR? (Número de expediente 182/000508)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa Oliver, para formular la pregunta número 17.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quisiera pedirle a la Presidencia acumular las dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, cómo no acumúlelas S. S.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. He hecho esta acumulación porque, con todo el respeto personal a la señora Directora General y en este caso —nunca mejor dicho— sin acritud, voy a retirar las preguntas. Las retiro, porque este Diputado, quizá demasiado ingenuo, cuando las formuló creía que lo hacía al próximo Director General del Ente.

Como se ha dicho anteriormente, estamos aquí juzgando una actitud política, no una persona ni unos valores personales. Quiero que esto quede meridianamente claro.

Señora Directora General, nosotros, Izquierda Unida-Esquerra Catalana, pensamos que usted ya no está en condiciones políticas —subrayo lo de políticas— para responder a nuestras preguntas, y éste es el motivo de la retirada.

Usted acaba de decir que quiere que se separe lo que es su gestión de lo que es un determinado acontecimiento. Se ha dicho en otras palabras —acertadas por lo que tienen de coloquiales— que una cosa es el fuero y otra el huebo. Sabe usted perfectamente cuál ha sido nuestra posición no tanto en el fuero —después me referiré brevemente a ello— como en el huebo. Nosotros hemos acusado repetidamente al Ente y a su Dirección General, por la misma estructura del Estatuto y por su forma de nombramiento, de una excesiva gubernamentalización de la televisión pública, lo que favorece determinadas tendencias o incursiones hacia la privatización de este Ente, cosa que nosotros no compartimos. Un ejemplo clarísimo y clamoroso es que creo que esta noche o mañana va a haber un debate sobre los Presupuestos en el que sólo va a hablar el Gobierno, no va a hablar la oposición. Serán dos

horas de debate y, sin embargo, lo que se ha informado sobre los Presupuestos ha sido bastante menos. Por lo tanto, el tema del fondo en cuanto al huebo estaba aquí.

En cuanto al fuero, señora Directora General, yo no le pido absolutamente nada. Considero que debo formular un criterio político, que se basa en tres consideraciones: Creo que es urgentísimo, señora Directora General, que haga usted —lo ha dicho, pero, en mi opinión, no acaba de hacerlo— un gesto democrático de reconocimiento de un error personal, y me estoy refiriendo ahora al fuero. Que haga usted un gesto democrático de reconocimiento de un error político del Gobierno, del Presidente del Gobierno y también de su Partido. Y, sobre todo, que haga usted un gesto democrático —iba a decir de sacrificio, pero no es la palabra adecuada— de tributo a la grandeza de la democracia. En democracia los errores tienen un precio político —siempre político— y usted, su Presidente y su Partido no acaban de saber cómo pagarlo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, creo que para exponer su deseo de retirar las preguntas su intervención está siendo excesivamente amplia.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, es la motivación. Terminó.

Quería decirle, señora Directora General, que si su Presidente o su Partido no quieren o no saben, sepa usted al menos —utilizando un bello título de una no menos bella obra de Buero Vallejo— salir de la ardiente oscuridad. En bien suyo, quizá también en bien de su Partido, pero, sobre todo, en bien del pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene usted derecho a exponer sus reflexiones, igual que lo ha hecho el señor Espasa. Si quiere decir algo, dígalo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sólo agradecerle que haya alguien que se preocupe por mí en esta situación que vivimos.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EXPLICAR LA DIRECTORA GENERAL QUE QUISO DECIR EN SU ULTIMA COMPARENCIA PARLAMENTARIA, AL RESPONDER A UNA PREGUNTA DE ESTE DIPUTADO, CUANDO CONTESTO CON REFERENCIA A LA EVIDENCIA DE QUE SU VESTUARIO SE CARGA A LOS PRESUPUESTOS DEL ENTE PUBLICO RTVE, QUE «ESTA DISPUESTA A RECTIFICAR LEGALMENTE, SI ES NECESARIO»? (Número de expediente 182/000509)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 18, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Puede explicar la Directora General qué quiso decir en su última comparecencia parlamentaria, al responder a una pregunta de este Diputado, cuando contestó con referencia a la evidencia de que su vestuario se carga a los Presupuestos del Ente Público RTVE, que «está dispuesta a rectificar legalmente, si es necesario?»

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Creo, señoría, que mi actuación responde adecuadamente a lo que dije en la última comparecencia. Dije que rectificaría legalmente, si era necesario, y es lo que he hecho desde aquel día hasta hoy. He esperado recibir las conclusiones de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se me dice que hay una discrepancia entre la intervención delegada en Radiotelevisión Española y el Director general, como resultado de la auditoría parcial que se ha realizado, y que ante esa discrepancia puedo tomar dos posturas: aceptarla o recurrir. Estas conclusiones, que yo recibí con fecha 21 del corriente, las contesté el día 24, y le voy a leer mi respuesta y la que, a su vez, el Interventor General me ha enviado el día 26.

Mi respuesta dice así: En respuesta a la comunicación del 21 de los corrientes por la cual esa Intervención General de la Administración del Estado confirma las observaciones formuladas por la Intervención delegada sobre imputación al presupuesto del ente público de diversos pagos por cuenta de objetos de vestuario para la Directora general, le manifiesto por el presente que esta Dirección acepta el criterio ratificado por ese centro directivo y, en consecuencia, su disposición a efectuar el ingreso de los importes correspondientes en el momento y forma en que se disponga.

Reitero la clara voluntad de ejercer mi responsabilidad dentro de una máxima transparencia en la gestión al frente de RTVE, por lo que nunca ha existido ánimo de ocultación, sino todo lo contrario. Asimismo deseo manifestar a V.E. que no ha habido en mi forma de proceder intención de causar un perjuicio al presupuesto del ente público. Sólo han existido discrepancias de interpretación de normas presupuestarias entre la intervención delegada y esta Dirección general. En este sentido, debe valorarse adecuadamente el hecho de la puesta a disposición del almacén del Ente de estos objetos de vestuario, lo que es consecuente con mi creencia de que tenía derecho al mismo régimen que se aplica a las personas que participan en programas, habida cuenta de las particularidades de este cargo y su constante presencia pública en actos sociales y de representación oficial.

La respuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 26 de octubre, es la que sigue: En relación con su escrito del pasado día 24 del corriente mes, y teniendo en cuenta la necesidad de regularizar la situación lo antes posible, esta Intervención General estima que procedería reintegrar, con el carácter de

a cuenta, los gastos en cuestión que se hayan producido a medida que ese ente público vaya determinando las facturas o grupos de facturas que han sido abonadas con cargo a esa Entidad hasta el momento actual.

En este sentido, y de encontrar V. I. conforme el importe que la intervención delegada muestra en el informe global de auditoría del ejercicio 1987, actualmente en fase de alegaciones, procedería efectuar un primer ingreso a cuenta por ese mismo importe, todo ello con independencia de la liquidación definitiva a realizar por los órganos competentes conforme establecen los artículos 88 y siguientes del Reglamento de la Ordenación de Pagos.

Por último, ruego a V. I. comunique a la intervención delegada de RTVE las actuaciones que se realicen en relación con el requerido asunto, ya que todo ello deberá recogerse en el informe parcial que va a elaborar esa intervención por orden de este centro directivo relativo a este tipo de gastos producidos en el período 1986 a 1988.

Esto es lo que yo quise decir cuando manifesté aquí, en la última comparecencia, que estaba dispuesta a rectificar legalmente, si era necesario, que lo es.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Era necesario el aclararlo, y yo, señora Directora general, quisiera situar la cuestión en sus justos términos.

En la Comisión de Presupuestos del pasado día 15 usted reconoció, como lo ha venido a decir ahora, que el vestuario lo cargaba a Televisión, y dijo: «Me niego a dedicar parte de mi sueldo, de 477.612 pesetas, a vestuario que, si no fuera Directora general, no necesitaría, y afirmo que, siendo más habilidosa, podría cargar esos gastos y muchos más, llamándolos de otra manera». Son sus palabras y no las mías.

El mismo día, la Interventora de Hacienda manifestó en la misma Comisión de Presupuestos que no son aceptables este tipo de gastos, es decir, que no se deben cargar al ente en la actual configuración presupuestaria, ya que no hay partida que lo pueda soportar, y que en un muestreo sobre 9 meses de 1987, que es a lo único que se puede referir esa nota que usted ha leído, habían detectado gastos de esa naturaleza por dos millones de pesetas aproximadamente.

Usted afirmó el 19 de octubre pasado, en esta misma Comisión de Control, que se trataba de una torpeza contable suya, que había una partida donde cargar los gastos y que se llamaba Relaciones externas. Aquí mismo, afirmó usted también que el destino final del vestuario era el almacén de Televisión, y dijo que estaba dispuesta a rectificar legalmente. De ahí era mi pregunta, que usted ha contestado.

El día 15 de febrero de 1988, según consta en el informe de la intervención, de la auditoría a que usted se ha referido, remitió una carta a la Intervención del Estado en la que afirmaba que, una vez utilizados dichos objetos —se refiere al vestuario y a otros objetos—, pasan al almacén de Televisión, pero la Intervención del Estado le

contesta que no consta ninguna entrada de vestuario en el almacén.

El 24 de octubre de 1988, en el Telediario Segunda Edición, de las ocho y media de la tarde, Televisión difunde un comunicado de usted, según el cual estaba dispuesta a lo que nos ha dicho ahora, a devolver el importe de lo usado en beneficio propio, que es cuando usted lo decide. Y también se dijo que ponía a disposición del almacén el vestuario adquirido, siendo así que, en la carta de 15 de febrero a la Interventora de Hacienda, usted afirmó que habían entrado ya en el almacén, lo cual se ha demostrado que no era cierto, porque ahora dice que están a su disposición.

Hasta aquí los hechos y hasta aquí sus propias contradicciones, señora Directora General.

Todo esto me ha sugerido unas preguntas que yo me voy a hacer en voz alta y que usted es libre de contestar o no, pero forma parte...

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas se las hace a sí mismo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, ya sé, señor Presidente, lo sabemos de todos los días, me las hago a mí mismo. Primero, me las hago a mí mismo y después la señora Directora general, si quiere, las contesta y si no, no. Gracias por la aclaración, señor Presidente.

¿Cuál es el montante de lo dispuesto por usted para vestuario personal y regalos con cargo a los presupuestos del ente público desde su toma de posesión hasta el día de la fecha? ¿Desde cuándo y hasta cuándo ha estado usted cargando gastos de vestuario personal y similares al ente público? ¿Va usted a devolver el importe? ¿Cuándo lo va a devolver? ¿Y lo va a devolver con intereses? ¿Quiénes son las personalidades directamente vinculadas, y usted debe saberlo, con Radiotelevisión Española a que usted se refería en la carta de 15 de febrero pasado, dirigida a la Interventora de Hacienda, cuando dijo usted que hacía varios regalos y por qué los regaló? Eran: un colgante de oro, unos pendientes de oro de ley con brillantes, unos gemelos de oro de ley y un abanico, supongo que de artesanía, porque valía 30.000 pesetas, todo ello por valor de 210.500 pesetas.

Y acláreme una duda: ¿Es verdad que usted ha comprado también, después de esa inspección o auditoría, con cargo al ente público —no sé si es cierto o no, se dice— un abrigo de piel por un importe superior o próximo al millón de pesetas?

Señora Directora general, diga lo que diga, usted ha seguido desobedeciendo hasta hoy a la Intervención del Estado. Lo del abrigo no lo afirmo, se dice. Tiene usted la ocasión de desmentirlo, y sería bueno.

Lo ocurrido en este caso no es fruto de la ignorancia ni se puede calificar, como usted ha hecho, de torpeza contable. La calificación exacta la harán en su día los jueces. Para nosotros se trata presuntamente de una malversación, pero no hemos querido calificarlo porque, repetimos, ha sido una denuncia la que hemos hecho para suplir la falta de diligencia del Gobierno.

No se trata de que usted esté ahora de acuerdo con lo que denunció la Intervención de Hacienda. Se trata de que usted hizo lo que no debía. Las auditorías no se hacen, señora Directora general, sólo para dar buenos consejos, sino para detectar y denunciar irregularidades.

Yo me pregunto, y pregunto: ¿Puede un ciudadano español, después de haber sido inspeccionado por Hacienda y tras un acta de disconformidad que le levante el inspector, reparar lo que hizo mal con sólo pagar lo defraudado? ¿No tiene una multa además? ¿No tiene incluso quizá que ir a la cárcel? Pues es ese el caso, a no ser que el PSOE y el Presidente del Gobierno en persona le concedan a usted una bula.

Señora Directora general, nosotros no la acusamos a usted de que haya obrado con dolo. Nosotros no hacemos lo que hizo en su día el Partido Socialista que, por un simple olor a podrido en Prado del Rey, presentó el actual Presidente del Gobierno, el actual Vicepresidente, señor Guerra, el señor Bofill y otro señor más que se llama Galeota, Diputado también, una querrela ante el Juzgado de Guardia contra el entonces Director General y otros altos cargos de la Administración. Nosotros nos hemos limitado, señora Directora general, a denunciar el caso al juez por si constituyera delito.

Nosotros, señora Directora General, en nuestro Grupo acatamos la Constitución, como toda la Cámara, y creemos en un principio, en el de inocencia. Creemos en la presunción de inocencia y usted tendrá ocasión de demostrarla, y así deseamos que se haga.

Lo único que está ocurriendo, señora Directora General, es que cuando el comité de empresa pide que dimita, cuando el propio Partido Socialista le dice que lo que ha hecho usted está mal hecho, y no la defendió el otro día en el Pleno de la Cámara —el más absoluto silencio—, viene el Presidente del Gobierno de Ginebra y le dice: Espera, Directora general, o como le llame a usted; espera, señora o señorita Miró, porque yo soy el que mando en España y yo soy el que interpreto.

Señora Directora general, la responsable de todo lo que está pasando, de la desilusión en la democracia del pueblo español, no es usted, es el Presidente del Gobierno que no se da cuenta de lo que pasa alrededor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE** (Miró Romero): Sólo voy a hacer referencia a unas palabras que usted ha leído sobre mis manifestaciones aquí, en una de las comparencias anteriores. Yo no tengo el «Diario de Sesiones», pero, desde luego, falta la frase anterior a «Me niego a», y creo recordar que cuando yo dije eso, lo dije manifestando previamente que ni la Interventora Delegada ni mi Director Económico —y lo decía en otro tono menos grave que el que estamos manteniendo ahora— reprobaban que yo dijera «Me niego a». O sea, si dije la frase empezándola en otro sitio, lógicamente la interpretación es distinta.

Yo quería decirle que no es que yo no sea inocente, yo

he cometido un error, que está reconocido en una auditoría, y ese error lo rectifico. Yo lo que soy es una persona honrada y tengo que demostrarlo, y de lo que yo sea responsable no se va a decir aquí —supongo que S. S. no se atreverá a decir o no juzgará de qué soy responsable o no—, lo harán las personas que decidan que soy responsable de algo, que será a lo que yo me someteré, cuando las personas a las que les corresponda lo decidan. Pero es muy duro que a mí alguien —no lo digo por este momento, señoría— me reclame una ética que desde luego yo definiendo a capa y espada, y porque definiendo esa ética es por lo que definiendo la existencia de las auditorías y es por lo que definiendo que esas auditorías lleguen hasta el final. Yo personalmente jamás (lo he dicho antes y lo sigo diciendo) he ocultado ninguno de los actos que he hecho erróneamente ni he tenido intención de ocultarlo. No me he llevado nada que no fuera mío, ni pienso llevármelo. Insisto, no es de ahora, yo no he hecho trampas jamás en mi vida y no pienso hacerlas.

El final de esta situación supongo que está en lo siguiente: uno, que el Gobierno decida en qué momento abandono mi cargo y, dos, que yo me haga responsable ante la Intervención General de la Administración del Estado, por un lado, y ante el Juez, por otro, de lo que ellos piensen que deba hacerme responsable, y que yo aceptaré, porque soy una persona responsable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora general.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIA DECIRNOS LA DIRECTORA GENERAL, EN BASE A LOS DATOS Y ESTUDIOS REALIZADOS POR EL ENTE PUBLICO RTVE, QUE PERJUICIOS Y VENTAJAS, EN SU CASO, SE DERIVAN DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989, QUE PRETENDE ENCOMENDAR A UN ENTE PUBLICO LA GESTION DE LA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES QUE ACTUALMENTE EXPLOTA EL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000510)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo para formular la pregunta número 19.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Podría decirnos la señora Directora General, en base a los datos y estudios realizados por el Ente Público RTVE, qué perjuicios y ventajas, en su caso, se derivan de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 124 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, que pretende encomendar a un ente público la gestión de la red pública de telecomunicaciones que actualmente explota el ente público RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Todo lo que yo pueda decir sobre este tema es un juicio personal, tanto mío como del equipo responsable de la dirección técnica.

La aplicación de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 en principio no conllevaría para el ente ninguna ventaja, y sí pondría en una situación de inferioridad a Radiotelevisión Española, por ejemplo, respecto a las televisiones autonómicas de Cataluña, del País Vasco y de Galicia.

Del proyecto de ley se desprende que la única red que se transfiere al Ministerio es la de Radiotelevisión Española, es decir, que TV3, ETB y TVG, en principio van a seguir utilizando su propia red, lo que sitúa a Televisión Española en unas condiciones inferiores respecto a las televisiones autonómicas.

Respecto a las cadenas de radio, el problema es mayor, porque se puede desprender de la lectura del artículo 124 que también se segregaría la red de Radio Nacional y, de hecho, la red de Frecuencia Modulada es inseparable de la red de Televisión. Esto también produciría la situación de que Radio Nacional de España sería la única cadena de radio que no gestionaría su propia red de difusión.

Respecto a las pérdidas de ingresos por transporte de señales a través de la red de enlaces, Radiotelevisión Española presta servicio de transporte a las televisiones autonómicas, a la Agencia EFE y a otras entidades, y los ingresos por estos servicios han ascendido desde enero de este año al 30 de agosto a más de 228 millones de pesetas. Es el único dato económico de ingresos que puedo facilitar.

Hay otros perjuicios que estarían relacionados fundamentalmente con las inversiones que se han hecho en la red en el año 1987 y 1988, y desconocemos la repercusión que pueda haber sobre el personal de Radiotelevisión que pertenece a la red.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, me doy cuenta de que compartimos idéntica preocupación por la existencia de este artículo en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1989. Evidentemente, el tema que en ese artículo se contempla es necesario abordarlo, y ya se lo planteábamos a S. S. en la comparecencia que hizo en la Comisión de Presupuestos el día 15 de este mismo mes.

Mi grupo entiende, como he dicho, que es necesario abordar ese problema, pero que el marco lógico para hacerlo no es un artículo perdido en una Ley de Presupuestos para disponer de todo lo que es el patrimonio acumulado en Radiotelevisión Española durante mucho tiempo y llevarlo sin más al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Nosotros, señora Directora General, vamos a enmendar la Ley de Presupuestos y vamos a hacer sus ar-

gumentos nuestros para una cosa: solicitar la supresión de este artículo y pedir al Gobierno que traiga lo que debe traer a la Cámara, un proyecto de ley que coordine este asunto, porque en ese artículo se alude incluso al Plan Técnico Nacional, que todavía no está aprobado. Se nos viene diciendo que la semana que viene, que la semana que viene, pero el Gobierno no lo aprueba; aunque también sirvió para decirnos que tres son las cadenas de televisión, basadas en un Plan Técnico que no existía todavía.

Nosotros, señora Directora General, la animamos a usted y al Consejo del ente público Radiotelevisión, puesto que es autónomo y así se recoge incluso en resoluciones de esta Cámara sobre cómo tiene que actuar la Comisión de Control en las comparecencias de ustedes, a que esto se resuelva. El 14 de diciembre de 1983, en una resolución de esta Cámara, se habla de la autonomía que el vigente estatuto reconoce al ente público, y la tiene de verdad, porque el ente público no es un brazo del Gobierno. Los presupuestos los presenta el Gobierno, pero si el Gobierno quiere hacer de verdad lo que dice, o por lo menos que lo parezca, lo que no puede hacer es afectar los bienes del ente público por una disposición con la que ni siquiera usted está de acuerdo. Por eso, nuestra única petición es que usted, si puede (no se sienta vinculada al Gobierno, no tiene por qué, porque usted, señora Directora General, está en un organismo que debe ser independiente del Gobierno (fijese usted si es independiente que dicen que no la pueden cesar), opóngase a ese artículo y dígalo, porque tal cual está es malo para la Televisión. Nosotros no nos preocupamos del fondo, pero sí decimos que tal como está es malo para la Televisión y que está hecho deprisa y corriendo, como este Gobierno hace todo, y luego así salen las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo comprendo que luego se queje de que no entiende... (El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo sí la he entendido.) Quiero decir que usted me está pidiendo que yo haga una cosa cuando al mismo tiempo me pide que me vaya. (El señor **RAMALLO GARCIA**: Eso es otra pregunta.) Sí, yo lo comprendo, pero es que me gustaría que entendiera que es muy difícil ponerse al mismo tiempo, hablo de mí... (El señor **RAMALLO GARCIA**: Entonces, ninguna pregunta hubiera sido lógica.) Las preguntas que yo he contestado se relacionan con cosas que han ocurrido, son dudas que he podido despejar o son informes que se me han pedido. Yo estoy de acuerdo en este tema —además, ya lo he dicho aquí en otra intervención—, estoy de acuerdo en que se debe negociar al menos —y esa es mi esperanza—, para que lo haga quien lo tenga que hacer o aquél a quien le toque negociar, sobre todo durante un año, que es —según dice el artículo 124— la elaboración del estatuto de ese nuevo ente. Es decir, que es algo en lo que yo estoy de acuerdo

con S. S. que hay que hacer, pero no me pida las dos cosas al mismo tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER SI LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PIENSA INTRODUCIR MODIFICACIONES IMPORTANTES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS SOCIEDADES DEL ENTE PUBLICO, CUYA COMPOSICION Y COMPETENCIA ESTAN REGULADOS EN LA SECCION 4.º DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000513)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Elena García Botín para formular la pregunta número 21.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer si la señora Directora General del Ente Público RTVE piensa introducir modificaciones importantes en el funcionamiento de los Consejos Asesores de la sociedades del Ente Público cuya composición y competencia están regulados en la Sección 4.º del Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo entiendo que su pregunta se refiere a los Consejos de Asesores de Radio Nacional, de Radio Cadena Española y de Televisión Española, que están regulados por el artículo 9.º del Estatuto de la radio y la televisión, pero estos Consejos Asesores no han sido nunca constituidos desde la entrada en vigor del Estatuto de la radio y televisión. Además, esta constitución no corresponde a esta Dirección General, sino al Gobierno mediante la promulgación del correspondiente Real Decreto y previa consulta al Consejo de Estado. No es un tema relacionado con mi Dirección General.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, ¿desea añadir alguna puntualización?

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señora Directora General. Efectivamente, me refiero al artículo 9.º en el que se habla de la formación de estos Consejos Asesores. Yo entendía que el de Radio Cadena había decaído al desaparecer Radio Cadena, pero que los otros estaban constituidos. Me interesa mucho saber que no lo están, ya que a mi Grupo le parece que el gran número de personas que

trabajarían en esos Cosejos, y estoy pensando en el artículo 9º, supondría un coste muy elevado para el Ente.

Por consiguiente, quisiéramos conocer su oposición y proponemos poderlos reducir para que no fueran tan costosos. Evidentemente, mientras figure así en el articulado, podrían constituirse en cualquier momento con esos veinte miembros en cada Consejo. Ahora, ya, en vez de tres consejos, serían dos. Sencillamente queríamos saber su opinión, aunque no dependen de usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, ¿desea hacer uso de la palabra?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señor Presidente, no tengo nada que añadir al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, señora Directora General tan sólo me queda darle las gracias por su presencia en esta Comisión.

Se suspende la sesión durante un cuarto de hora para dar lugar a la comparecencia del Consejo de Administración de Radiotelevisión.

COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA CONTESTAR A PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, se reanuda la sesión para proceder a la formulación de las preguntas dirigidas al Consejo de Administración de Radiotelevisión.

En el momento de iniciarse la sesión, se ha establecido una duda sobre la posibilidad de que contestase a esas preguntas el Presidente del Consejo de Administración, don Rogelio Baón, que se encontraba aquí presente, o el portavoz acreditado del Consejo, señor don Mariano Muñoz Bouzo. Esta Presidencia tiene que atenerse a lo dispuesto reglamentariamente; es decir, que debe actuar el miembro que ha designado el propio Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en la norma 3.ª de la resolución 14, de diciembre de 1983. El señor Muñoz Bouzo presenta una certificación y voy a rogar al Secretario de la Mesa proceda a dar lectura a la misma, para que conste en acta.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al certificado.

El señor **SECRETARIO** (Novella Suárez): Don Eugeni Giral Quintana, Secretario accidental del Consejo de Administración del Ente público Radiotelevisión Española durante el mes de junio de 1988, certifica que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 29 de junio de 1988 y de acuerdo con lo establecido en la instrucción de 14 de diciembre de 1983, este Consejo ha elegido por mayoría de sus miembros a don Mariano Muñoz Bouzo como portavoz permanente ante la Co-

misión de Control parlamentario de Radiotelevisión Española de ese Congreso de los Diputados. Y para que conste, y a los efectos oportunos, firma el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 30 de junio de 1988.

Lleva el visto bueno del Presidente, una firma ilegible.

El señor **PRESIDENTE**: Ante la presentación del certificado y no siendo competencia de esta Presidencia entrar en debate sobre su oportunidad, va a hacer uso de la palabra, contestando a las preguntas, la persona designada por el Consejo, es decir, don Mariano Muñoz Bouzo, a quien ruego que entre la sala. (**Pausa. El señor Ysart Alcover pide la palabra.**)

Señor Ysart, ¿para qué desea S. S. la palabra?

El señor **YSART ALCOVER**: Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Diga, señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: La cuestión de orden, de orden informativo incluso, es saber si el Presidente del Consejo de Administración, que funcionalmente ocupa el cargo por un mes, como dice el Estatuto, no tiene la función de representar al Consejo ante esta Comisión, ¿qué funciones tiene?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, no es competencia de esta Presidencia contestarle sobre las funciones del Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión. Como usted sabe, el Consejo de Administración tiene unas funciones específicas, tiene un Presidente en turno rotativo durante los meses y entre sus funciones, efectivamente, está la de representar al Ente Público o le puede representar persona designada por el Consejo. Es decir, en la resolución de la Presidencia a que nos atenemos existe la posibilidad de que la representación ante esta Comisión la ostente el Presidente o la persona que el Consejo de Administración designe.

En este caso, los miembros de la Mesa nos encontramos con la circunstancia de que ha sido designada una persona por la mayoría del Consejo de Administración. Nosotros no entramos en juicios de valor sobre si esto es adecuado o no, ni pretendemos darle normas de funcionamiento al Consejo de Administración en este sentido, sino que simplemente tenemos que atenernos a la certificación recibida.

PREGUNTAS FORMULADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (PL), QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿QUE OPINA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE SOBRE LA INEXIS-**

TENCIA DE SUBVENCION AL ENTE PUBLICO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE RTVE? (Número de expediente 183/000019)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Bravo de Laguna para que formule su primera pregunta.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, lamento haber causado indirectamente este pequeño problema reglamentario con mis preguntas, y quiero dejar perfectamente claro que para mí la persona que va a contestar representa al Consejo de Administración de Radiotelevisión, que es a quien yo hago las preguntas. En el momento en que desease que viniera persona concreta del Consejo de Administración, lo solicitaría al amparo del artículo 44 del Reglamento, y ya proveería la Mesa lo que fuese oportuno.

La primera pregunta que voy a hacer al señor representante del Consejo de Administración se la formulé también a la Directora General del Ente Público, tiene que ver con el presupuesto, y nos interesa conocer su respuesta por cuanto el plazo de presentación de enmiendas a los Presupuestos termina mañana. ¿Qué opina el Consejo de Administración del Ente Público sobre la inexistencia de subvención en los Presupuestos Generales del Estado, vulnerando lo establecido en el Estatuto de Radiotelevisión, que claramente establece que entre las fuentes de financiación del Ente Público y de sus sociedades figurarán subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Bouzo, tiene la palabra.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Efectivamente, son tres las fuentes de financiación que señala el Estatuto para RTVE: la subvención que se consigue en los Presupuestos Generales del Estado, la comercialización y venta de sus propios productos y la tasa o canon sobre la tenencia de televisores en color. Nosotros estimamos que estas tres fuentes de financiación no deben concurrir necesariamente al tiempo. Por lo tanto, la no concurrencia de las tres fuentes de financiación en un mismo tiempo no significa vulneración a los principios que señala el Estatuto. Es cierto que, en años anteriores, ha existido en los Presupuestos Generales del Estado una subvención para la financiación de las necesidades del Ente Público RTVE; subvención que, en los últimos tiempos, era casi simbólica, porque era de una cuantía muy pequeña y nunca se nos concedía en los presupuestos a los gastos de explotación sino como subvención al capital de las sociedades. El hecho de que este año haya unas previsiones de ingresos por publicidad suficientes para hacer frente a todos los gastos nos ha llevado a la conclusión de considerar este año innecesaria la petición de la subvención que, aunque fuera simbólica, se había venido

solicitando en los anteriores anteproyectos de presupuestos del Ente Público, sin que esto signifique, desde nuestra perspectiva, renuncia a solicitarla en el futuro si la actual situación favorable se modifica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: No voy a entrar en una discusión de carácter jurídico con el representante del Consejo de Administración de Radiotelevisión. El opina que no hay vulneración del Estatuto y yo entiendo que sí la hay, puesto que el artículo 32 del Estatuto es muy claro al respecto. No habla de fuentes alternativas, sino de fuentes acumulativas. Dice literalmente: El Ente Público se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado —lo coloca en primer lugar— y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice. Luego, al hablar de las distintas sociedades, lo vuelve a repetir: Radiocadena, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos e ingresos comerciales; Radio Nacional, mediante subvenciones consignadas e ingresos comerciales; Televisión, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos, la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de publicidad y, en su caso —y aquí sí introduce el Estatuto una alternativa que no es de obligado cumplimiento—, mediante una tasa o canon de tenencia de televisores.

En todo caso, yo querría recoger de alguna manera lo que me parece que fue la discusión, en el propio Consejo de Administración, del anteproyecto de Radiotelevisión, donde alguno de los consejeros —en concreto, el señor Giral, que veo en el acta— pide expresamente que se consigne en los Presupuestos una subvención al Ente Público. Y la propia Directora General, al contestar a esta objeción, manifiesta que ella también era partidaria de hacer una mención a la subvención estatal en el anteproyecto. Además, creo que hay un problema de fondo, que se planteó en el Consejo, como usted sin duda recordará, y que es el posible agotamiento o, al menos, el decrecimiento en los ingresos por publicidad.

En consecuencia, creo que el Ente Público hace mal en renunciar «a priori» —otra cosa es lo que el Gobierno le diga después— a solicitar en el anteproyecto una subvención, aunque sea de carácter simbólico —como ha dicho el representante—, y que no era tan simbólico puesto que cubría, en parte por lo menos, los gastos de capital del Ente Público hasta el ejercicio pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Bouzo, ¿quiere añadir algo? (**Denegación.**)

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (PL), QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ANTE LA INFORMACION DE UN POSIBLE CAM-**

BIO EN EL ESTATUTO DE RTVE, CON SUPRESION O MODIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO; ¿CUAL ES EL BALANCE QUE EL PROPIO CONSEJO HACE DE SU FUNCION HASTA AHORA? (Número de expediente 183/000018)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, puede formular su segunda pregunta.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: El pasado día 19 se produjo en el Pleno del Congreso una interpelación de otro Grupo Parlamentario acerca de la conveniencia de modificar el Estatuto de Radiotelevisión Española. Contestó a esa interpelación, en nombre del Gobierno, el señor Ministro para las relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Entre sus afirmaciones, habló de la posibilidad de reabrir un relativo consenso, que se había conseguido en el año 1986 entre distintos grupos políticos, para modificar ese Estatuto, y dijo que, en todo caso, no sería iniciativa del Gobierno sino que debería proceder de los grupos de la Cámara. El señor Ministro dijo literalmente: «La primera línea de actuación de la proposición de ley... ofrecía un nuevo diseño de la figura del Director General del Ente... lo nombraba el Gobierno, había de ser ratificado necesariamente por el Congreso de los Diputados. Este Director asumía todas las funciones ejecutivas y de gestión que en la actualidad tiene atribuido el Consejo de Administración, con lo que se configuraba como un órgano de dirección administrativa del Ente. De acuerdo, señor Ramallo.» —le decía al Diputado interpelante— «En segundo lugar, se modifican las competencias del Consejo de Administración. Podemos estar de acuerdo.» —dice el señor Ministro— «Prácticamente puede desaparecer o lo podemos mantener, pero sin ningún tipo de control político.»

O sea, que el Gobierno, cuando responde a la interpelación sobre conveniencia o no de modificación del Estatuto de Radiotelevisión, plantea que no va a ser una prioridad legislativa del Gobierno pero que, en todo caso, entiende que puede haber un acuerdo, que ya en su día se plasmó de alguna manera en reuniones de los grupos parlamentarios, que afecta fundamentalmente al Consejo de Administración. Por tanto, la pregunta es obligada: Ante esa información de un posible, probable cambio en el Estatuto de Radiotelevisión, con supresión o modificación del Consejo —puesto que las dos cosas aparecían en las palabras del Ministro—, ¿cuál es el balance que el propio Consejo realiza de su gestión? Le formulo esta pregunta en orden a que los diputados valoremos, a la hora de incluso colaborar en ese posible consenso, cuál es el papel que el propio órgano se atribuye a sí mismo respecto a la eficacia de su funcionamiento y, en definitiva, la justificación de su existencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Bouzo, tiene la palabra.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Sin perjuicio de la dificultad que entraña hacer un balance sobre el funcionamiento de un organismo que lleva tres legislaturas de existencia (por lo tanto el balance ha de referirse a tres legislaturas y es un poco difícil dar contestación a su pregunta), en términos generales diremos que nuestra opinión es favorable y positiva en cuanto a la existencia y el funcionamiento del Consejo. Los señores Diputados conocen la existencia del Consejo a través de las Actas que llegan a esta Comisión de Control y, a través del conocimiento de la actividad del Consejo que se ve en esas actas, creo que se darán cuenta de que las competencias que ustedes en el Estatuto nos han dado han sido ejercitadas por el Consejo de Administración durante estas tres legislaturas en todas las posibilidades que ellas nos ofrecen.

El punto más importante, por lo menos por el que se recuerda a este organismo, sería por la actividad normativa, por la pequeña potestad reglamentaria que nos tiene atribuida. En este sentido, el Consejo de Administración ha aportado los principios básicos y las líneas generales de programación vigentes en la actualidad, diferentes normativas sobre admisión de publicidad en los spots, en los bloques entre programas, normativa también sobre la inscripción de publicidad estática, así como también diversa normativa sobre patrocinios de programas en Televisión. Esto en cuanto a la normativa que es la labor que nos trasciende.

En cuanto a la actividad diaria de las funciones de control, de compartir la función de alta dirección con la Dirección General, el Consejo ha estimado que siempre ha cumplido bien, por eso le contesto a sus preguntas sin que signifique en ningún momento intromisión en competencias que me son ajenas. A nuestro entender, cualquiera que sea el futuro de Radiotelevisión Española, un organismo como el Consejo de Administración tiene su sitio en los términos que está actualmente, o bien en los términos en los que se quiera modificar. Pero los principios generales de creación del organismo creemos que siguen vigentes y que el organismo ha servido a lo que de él se pretendía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Le agradezco al representante del Consejo de Administración la claridad con la que ha explicado que, a su juicio, no sería conveniente, por el funcionamiento anterior del Consejo, la desaparición ni una modificación sustancial de su papel, porque si está justificado, según el balance de actuación de estos tres años, no estaría en absoluto justificada una modificación sustancial, y aquí se apuntaba una modificación sustancial. Por ejemplo, el señor Ministro decía: las funciones de control político que competían al Consejo de Administración se le traspasan a la Comisión

de Control Parlamentario, que es la que tendría que realizar el control político del director.

En cualquier caso, yo tomo buena nota (entiendo que el representante del Consejo habla no en representación de ningún grupo concreto en el Consejo, sino en representación del Consejo como órgano colegiado e institucional) de que el Consejo no es favorable, en principio, a la desaparición futura del propio organismo ni a una modificación sustancial de su papel en el Ente Público.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vocal del Consejo tiene la palabra.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Señor Presidente, yo no voy, naturalmente, a matizar las palabras del señor Diputado. A nosotros no nos corresponde establecer cuáles han de ser la competencias del futuro or-

ganismo, por lo tanto, cualquier intervención mía en este sentido podría parecer atrevida. Entiendo que el Consejo ha cumplido y ha hecho una labor eficaz y, en esa medida, es un organismo que ha cumplido con las funciones que se le han encomendado y, por lo tanto, debe mantenerse en el esquema de la organización de una futura Radiotelevisión Española, pero naturalmente puede sufrir las oportunas modificaciones que determinarán comportamientos similares o diferentes de los futuros miembros de estos consejos de Administración, en la medida en que la legislación que hagan así se las atribuya a este organismo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su presencia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961